



Guarenta mercaderes.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Acordaron q con Certifico de conect q se consulte
al Sr Jefe Político a fin q que deuda y declare
terminar en su la exclusion que manda hacer
de los dñs Alonso y Alberto, es por el concepto de
nubidad, y por el a vucame, con lo de mas q Genya
abien exponer y prevenir p el acierto de nectun
Tam, que solo desea conseguirse bajo las decisio-
nes y mandamientos de Sr Jefe Político a quien
muda y repetir a qual debe y corresponde. Cuyas con-
dicionese haga inmediatamente y con lo propio, p a no se
fueran el q tenga efecto la terminante Voluntad
de Sr Jefe en la parte q queda de ba tenerlo, por
ter tamente de Sr Jefe el q lo tenga la
a S. M. la Cortes, de quienes es originario y conducto
el expresado Sr Jefe, reservando en todo caso su dño
a Sr Alfonso Medana y Sr Alberto Meale Regidores
se havira una ord. al Sr Jefe Político q veime al
Acual insertando el Art. Septimo al soberano de-
creto q fuere a Sept. ultimo, por el cual se previe-
ne se subroquen en lugar de los Estuvieros Subpai-
rudo, onz q llenen los gaps municipales al oepi-
cu q aquellos sobre cargo junto se acordaralo
conben
se ha hecho previene por el Sr Procurador de Indias

